REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 287 -2022-MTC/24

Lima, 30 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 286-2022-MTC/24, se dio por concluida la designación del señor Walter Echevarría Alcántara en el cargo de Director de la Dirección de Ingeniería y Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, los actos de administración interna que establece el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante LPAG, son: *"1.2.1 Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan. (...)"*;

Firmado digitalmente por GUEVARA SANCHEZ Jorge Manuel FAU 20604676372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.08.2022 13:44:40 -05:00

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la LPAG, *"Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros"*;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03,: precisa: *"la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del PRONATEL y como tal es responsable de su dirección y administración general. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa que ejerce la representación del PRONATEL y la titularidad de la entidad, depende del Despacho Viceministerial de Comunicaciones. (...)"*;

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 286-2022-MTC/24, con eficacia anticipada al 28 de agosto de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto con eficacia anticipada al 28 de agosto de 2022, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 286-2022-MTC/24, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración notifique la presente Resolución al señor Walter Echevarría Alcántara y realice las demás acciones conforme a sus funciones; así como publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (https://www.gob.pe/pronatel).

Regístrese y comuníquese

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALVARADO BARRETO Edgard German FAU 20131379944 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/08/2022 15:51:05-0500